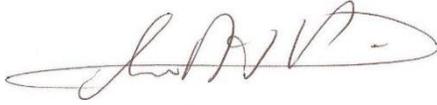


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el comisorio recibido del Juzgado 19 Civil Municipal de Bucaramanga, para diligencia de entrega de un vehículo, con facultad para subcomisionar,

Puerto Salgar, Cundinamarca, 08 de septiembre de 2020.



Luis Horacio Peláez Ocampo
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Cúmplase la comisión encomendada por el Juzgado 19 Civil Municipal de Bucaramanga, Santander, dentro del proceso de Restitución de Tenencia de bien mueble (vehículo) instaurado por Itau Corpbanca Colombia S.A. contra el señor Mario Alberto Dávila Ayala, rad. 2017-00571-00, para la entrega del vehículo camioneta, marca Toyota, línea Hilux, modelo 2013, color blanco, placas TAW760, que se encuentra en el Parqueadero Servipronta.

Con base en el informe secretarial que antecede, se dispone subcomisionar a la Alcaldía Municipal de Puerto Salgar, facultada igualmente para subcomisionar, con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de entrega del referido vehículo a la entidad demandante o a la persona facultada para recibir.

Líbrese despacho Comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ